

Sección I. CEREALES PARA GRANO

Se consideran como cereales para grano aquellas gramíneas cuyo proceso vegetativo se completa en el campo recolectándose para la utilización de su semilla perfectamente formada.

Trigo duro

Corresponde al trigo de la especie *Triticum*, cuyo aspecto —desde el punto de vista de grano— es amarillo y tricolor vitreo. Su destino principal es para harina, panes, etc.

Trigo semiduro y blando

En este apartado se consideran los trigos de la especie *Triticum* y de los géneros *Secale* y *Avena* que son específicamente duros.

APENDICE II

Trigo. Resumen general

En este concepto se totalizan **DEFINICION DE CONCEPTOS**

Cebada para malteado

Bajo este concepto se incluye aquella cebada cuyo destino más adecuado es para malteado. La cebada puede ir a plantas si no encuentra compra por parte malteado.

Otra cebada

Bajo esta acepción se recoge la cebada cuyo destino es para pajaros, animales, etc.

Cebada. Resumen general

En este concepto se totalizan los apartados dedicados a la cebada que anteriormente se mencionaron.

Centeno

Está constituido por las variedades de *Secale cereale* L. x.

Avena

Se incluyen todas las especies y variedades del género *Avena*.

Espelta

Bajo esta denominación están incluidos, simplificados especies y variedades, los

Triticum spelta L., variedad calicut.

Triticum spelta L., variedad villosa.

Triticum spelta L., variedad rufum.

Triticum spelta L., variedad nigrum.

Triticum dicoccum L., variedad farum.

Triticum dicoccum L., variedad rufum.

Tranquillón y otras mezclas de cereales

El tranquillón es una mezcla constituida por trigo y centeno. En este apartado se consideran únicamente aquellas mezclas de cereales, aparte del tranquillón, cuyo ciclo vegetativo se completa en el campo hasta la recolección del grano, perfectamente formado, pues no se le da olvidar que se está tratando de cereales cuyo destino es la recolección del grano.

FORRAJES Y ALFALFA

Año	Cereales forrajes		Especiales forrajes		Vales forrajes		Alfalfa	
	Superficie cosechada	Producción	Superficie cosechada	Producción	Superficie cosechada	Producción	Superficie cosechada	Producción
	100 Ha.	000 Qm.	100 Ha.	000 Qm.	100 Ha.	000 Qm.	100 Ha.	000 Qm.
Media de quinquenio 1950-54	106.1	22.112	74.2	4.042	—	—	79.4	20.1
1955	144.3	19.715	12.0	2.942	17.0	4.145	72.7	19.1
1956	143.2	19.815	13.1	3.361	13.8	3.305	75.9	19.6
1957	134.8	19.940	13.5	3.209	23.9	3.704	81.8	21.1
1958	142.8	19.244	12.0	2.176	22.0	2.005	80.7	20.4
1959	140.8	19.227	15.1	2.202	22.0	2.042	83.7	20.9
1960	141.7	18.351	12.4	2.154	24.0	2.349	86.2	21.5
1961	134.4	17.334	12.4	2.224	15.3	1.923	90.1	22.3
1962	144.2	21.118	12.2	2.292	22.3	2.222	75.7	17.2
1963	138.1	19.707	13.1	2.142	22.0	2.011	80.5	19.9
1964	134.4	18.411	14.3	2.187	23.3	2.073	90.5	21.2
1965	139.2	19.028	12.5	2.312	22.0	2.280	92.1	21.7
1966	146.2	19.523	14.3	2.212	23.2	2.297	95.4	22.1
Media de quinquenio 1967-71	142.2	19.147	12.2	2.271	21.0	1.974	88.4	20.8
1972	136.1	17.971	12.1	2.401	23.2	2.041	79.2	19.2
1973	144.2	19.211	12.2	2.211	22.1	2.011	100.1	21.1
1974	133.1	17.111	12.1	2.111	21.1	1.911	100.1	21.1
1975	130.1	16.111	12.1	2.011	20.1	1.811	111.1	22.1
1976	132.1	17.211	12.1	2.111	21.1	1.911	101.1	21.1
1977	131.1	16.311	12.1	2.011	20.1	1.811	101.1	21.1
1978	133.1	17.411	12.1	2.111	21.1	1.911	101.1	21.1
1979	134.1	18.511	12.1	2.211	22.1	2.011	101.1	21.1
1980	135.1	19.611	12.1	2.311	23.1	2.111	101.1	21.1
1981	136.1	20.711	12.1	2.411	24.1	2.211	101.1	21.1
1982	137.1	21.811	12.1	2.511	25.1	2.311	101.1	21.1
1983	138.1	22.911	12.1	2.611	26.1	2.411	101.1	21.1
1984	139.1	24.011	12.1	2.711	27.1	2.511	101.1	21.1
1985	140.1	25.111	12.1	2.811	28.1	2.611	101.1	21.1
1986	141.1	26.211	12.1	2.911	29.1	2.711	101.1	21.1
1987	142.1	27.311	12.1	3.011	30.1	2.811	101.1	21.1
1988	143.1	28.411	12.1	3.111	31.1	2.911	101.1	21.1
1989	144.1	29.511	12.1	3.211	32.1	3.011	101.1	21.1
1990	145.1	30.611	12.1	3.311	33.1	3.111	101.1	21.1
1991	146.1	31.711	12.1	3.411	34.1	3.211	101.1	21.1
1992	147.1	32.811	12.1	3.511	35.1	3.311	101.1	21.1
1993	148.1	33.911	12.1	3.611	36.1	3.411	101.1	21.1
1994	149.1	35.011	12.1	3.711	37.1	3.511	101.1	21.1
1995	150.1	36.111	12.1	3.811	38.1	3.611	101.1	21.1
1996	151.1	37.211	12.1	3.911	39.1	3.711	101.1	21.1
1997	152.1	38.311	12.1	4.011	40.1	3.811	101.1	21.1
1998	153.1	39.411	12.1	4.111	41.1	3.911	101.1	21.1
1999	154.1	40.511	12.1	4.211	42.1	4.011	101.1	21.1
2000	155.1	41.611	12.1	4.311	43.1	4.111	101.1	21.1
2001	156.1	42.711	12.1	4.411	44.1	4.211	101.1	21.1
2002	157.1	43.811	12.1	4.511	45.1	4.311	101.1	21.1
2003	158.1	44.911	12.1	4.611	46.1	4.411	101.1	21.1
2004	159.1	46.011	12.1	4.711	47.1	4.511	101.1	21.1
2005	160.1	47.111	12.1	4.811	48.1	4.611	101.1	21.1
2006	161.1	48.211	12.1	4.911	49.1	4.711	101.1	21.1
2007	162.1	49.311	12.1	5.011	50.1	4.811	101.1	21.1
2008	163.1	50.411	12.1	5.111	51.1	4.911	101.1	21.1
2009	164.1	51.511	12.1	5.211	52.1	5.011	101.1	21.1
2010	165.1	52.611	12.1	5.311	53.1	5.111	101.1	21.1
2011	166.1	53.711	12.1	5.411	54.1	5.211	101.1	21.1
2012	167.1	54.811	12.1	5.511	55.1	5.311	101.1	21.1
2013	168.1	55.911	12.1	5.611	56.1	5.411	101.1	21.1
2014	169.1	57.011	12.1	5.711	57.1	5.511	101.1	21.1
2015	170.1	58.111	12.1	5.811	58.1	5.611	101.1	21.1
2016	171.1	59.211	12.1	5.911	59.1	5.711	101.1	21.1
2017	172.1	60.311	12.1	6.011	60.1	5.811	101.1	21.1
2018	173.1	61.411	12.1	6.111	61.1	5.911	101.1	21.1
2019	174.1	62.511	12.1	6.211	62.1	6.011	101.1	21.1
2020	175.1	63.611	12.1	6.311	63.1	6.111	101.1	21.1
2021	176.1	64.711	12.1	6.411	64.1	6.211	101.1	21.1
2022	177.1	65.811	12.1	6.511	65.1	6.311	101.1	21.1
2023	178.1	66.911	12.1	6.611	66.1	6.411	101.1	21.1
2024	179.1	68.011	12.1	6.711	67.1	6.511	101.1	21.1
2025	180.1	69.111	12.1	6.811	68.1	6.611	101.1	21.1
2026	181.1	70.211	12.1	6.911	69.1	6.711	101.1	21.1
2027	182.1	71.311	12.1	7.011	70.1	6.811	101.1	21.1
2028	183.1	72.411	12.1	7.111	71.1	6.911	101.1	21.1
2029	184.1	73.511	12.1	7.211	72.1	7.011	101.1	21.1
2030	185.1	74.611	12.1	7.311	73.1	7.111	101.1	21.1

ANEXOS

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

(1) Forrajes: trigo, cebada, maíz, avena y mijo.
 (2) Incluye la alfalfa cosechada en campo.

Sección I. CEREALES PARA GRANO

Se consideran como «cereales para grano» aquellas gramíneas cuyo proceso vegetativo se completa en el campo, recolectándose para la utilización de su semilla perfectamente formada.

Trigo duro

Corresponde al trigo de la especie «Durum», cuyo aspecto —desde el punto de vista organoléptico— es el color amarillo y fractura vítrea. Su destino principal es para sémolas, pastas, etc.

Trigo semiduro y blando

En este apartado se consideran los trigos de la categoría semiduro y blando y en general todos los trigos que no son específicamente duros.

Trigo. Resumen general

En este concepto se totalizan los apartados dedicados al trigo que anteriormente se han considerado.

Cebada para malteo

Bajo este concepto se incluye aquella cebada cuyo destino más adecuado es la fabricación de cerveza, aunque pueda ir a piensos si no encuentra comprador para malteo.

Otra cebada

Bajo esta acepción se recoge la cebada cuyo destino es para piensos, simples o compuestos.

Cebada. Resumen general

En este concepto se totalizan los apartados dedicados a la cebada que anteriormente se han considerado.

Centeno

Está constituido por las variedades de «Secale cereale L.».

Avena

Se incluyen todas las especies y variedades del género «Avena».

Escaña

Bajo esta denominación están incluidos, simplificando especies y variedades, los:

Triticum spelta L., variedad *reduini*.

Triticum spelta L., variedad *villosa*.

Triticum spelta L., variedad *rufum*.

Triticum spelta L., variedad *nigrum*.

Triticum dicoccum L., variedad *farum*.

Triticum dicoccum L., variedad *rufum*.

Tranquillón y otras mezclas de cereales

El tranquillón es una mezcla constituida por trigo y centeno. En este apartado se consideran también aquellas mezclas de cereales, aparte del tranquillón, cuyo ciclo vegetativo se completa en el campo hasta la recolección del grano, perfectamente formado, pues no se ha de olvidar que se está tratando de cereales cuyo destino es la recolección del grano.

Maíz híbrido asociado con judías

Se considera como «híbrido» el cultivo de maíz cuya semilla de siembra procede del cruce de dos o cuatro líneas puras. Las superficies sembradas con semilla procedente de una cosecha de maíz híbrido no se consideran en este apartado, sino en el correspondiente a «otro maíz». Se diferencian los maíces «asociados con judías» de los «no asociados con judías» por estimarse que los rendimientos de ambos cultivos no son comparables.

Maíz híbrido no asociado con judías

Este apartado no necesita aclaración después de lo expuesto en el punto anterior.

Otro maíz asociado con judías

Bajo el epígrafe «otro maíz» se significa el conjunto de variedades autóctonas.

Otro maíz no asociado con judías

No precisa aclaración si se consideran los apartados anteriores.

Maíz. Resumen general

En este concepto se totalizan los apartados dedicados al maíz que anteriormente se han considerado.

Sorgo

En este apartado se incluyen tanto las variedades de «*Sorghum vulgare Pers.*» como los híbridos obtenidos.

Es conveniente advertir que el sorgo, botánicamente definido, es muy próximo pariente del mijo común («*Panicum miliaceum*»), del mijo italiano («*Setaria italica*»), del panizo de Daimiel («*Penicillaria spicata*»), así como de la caña de azúcar («*Saccharatum officinarum*»).

En algunas zonas de la Baja Andalucía se cultiva con el nombre de «zahína».

Conviene considerar lo anterior para que no existan posibles confusiones con el panizo de Daimiel y el mijo, que a continuación se definen.

Panizo de Daimiel

Botánicamente es la «*Penicillaria spicata*» o «*Pennisetum spicatum*» o «*Pennisetum thyphoideum*». A efecto de uniformar las estadísticas y salvando las posibles dificultades derivadas de la exuberancia de nombres vulgares según las distintas comarcas españolas, consideramos este panizo de Daimiel —definido botánicamente unas líneas más arriba— como el verdadero panizo.

Mijo

Bajo esta acepción se considera el mijo común («*Panicum miliaceum*») y el mijo italiano («*Setaria italica*»). A efecto de uniformidad estadística, estos dos géneros se consideran como mijos y se incluyen en este único apartado.

Alpiste

Botánicamente es el «*Phalaris canariensis*». Este género está muy bien definido y no ofrece posibilidad de confusión derivada de la nomenclatura vulgar.

Arroz

En cuanto a la producción, se considera «arroz cáscara», esto es, antes de someterse a proceso de molinería.

Sección II. LEGUMINOSAS PARA GRANO

Se incluyen aquí aquellas leguminosas cuyo destino principal es el consumo humano o animal del grano perfectamente formado y seco; sólo existe una excepción en cuanto a la palabra «seco», que afecta a las judías, y que se aclarará en el apartado correspondiente.

Lentejas

Pertenece la lenteja al género y especie «*Lens sculenta*», según Moench. Se incluyen en este apartado todas las variedades de lentejas en cuyo cultivo se deja a la planta finalizar su ciclo vegetativo y se cosecha para utilizar como principal aprovechamiento el grano perfectamente formado y seco.

Garbanzos

Botánicamente el garbanzo se define como «*Cicer arietinum L.*». Se incluyen todas las variedades que finalizan en el terreno su ciclo vegetativo, de manera que se cosecha el grano perfectamente formado y seco como principal aprovechamiento.

Judías

Se incluyen en este apartado todas las variedades de judías cuyo destino principal es el consumo de la semilla, bien sea perfectamente seca o bien conteniendo un acusado porcentaje de humedad. Esta última circunstancia se presenta en el caso de determinadas variedades de judías cuya semilla se consume precisamente antes de que se

seque, estando ya el grano perfectamente formado. Esta es la excepción a que se hizo alusión al hablar de «leguminosas para grano», cuando se trataba de la palabra «seco». Estos granos conteniendo humedad se les incluye aquí, y no en las judías para consumo en «verde», cuyo concepto se refiere a la utilización conjunta de vaina y semilla.

Se diferencian en «judías-asociadas o maíz» y «judías no asociadas a maíz».

Habas

Se incluyen todas las variedades cuyo ciclo vegetativo se completa en el campo, y su utilización principal es el consumo de la semilla en seco, perfectamente formada; este consumo en «seco» puede ser realizado por personas o animales.

Habas para consumo específicamente animal

Se incluye aquí la denominada «haba equina» («*Vicia faba minor*»), también llamada «caballar o forrajera». El tamaño del fruto es pequeño, así como el porte de la planta. La utilización es del grano perfectamente formado y seco como pienso, siendo prácticamente desconocido su consumo por parte del hombre.

En el caso en que la utilización fuera para forraje, esto es, antes de la perfecta formación del grano, no se incluye aquí, sino en la sección correspondiente a «Forrajes».

Habas. Resumen general

Se insiste en que en los dos encasillados de habas estudiados se incluyen aquellas cuyo destino principal es la obtención del grano perfectamente formado y seco; en el primer grupo se incluyen aquellas habas cuyo destino del grano puede ser para consumo humano o animal, y en el segundo, aquellas cuyas características las hace inadecuadas para el consumo humano, siendo su único aprovechamiento el consumo animal.

Guisantes para consumo humano

Se incluyen aquí aquellos guisantes que completan su ciclo vegetativo en el campo, de manera que su principal aprovechamiento es la recolección del grano perfectamente formado y su utilización para el consumo del grano seco. Pertenecen al «*Pisum sativum*», y sus principales características son: flores blancas, granos color verde o amarillo de tamaño medio, superficie no abollada, planta de tamaño enano o de enrame. Se puede dar en regadío o secano (zona costera), y la utilización de este «guisante hortícola» puede ser del grano verde, en cuyo caso su inclusión no se realiza aquí, sino en el correspondiente apartado de la sección de hortalizas, o bien del grano seco, circunstancia que es la que nos interesa en este apartado.

Guisantes para consumo animal

Denominados también «guisantes forrajeros» («*Pisum arvense* L.»), cuyas características son: flores amarillentas, grano color violáceo, de tamaño grande, superficie abollada, planta de tamaño siempre enano y que normalmente se da en tierras de secano. Su utilización es como pienso (grano seco) o como forraje. Esto es, aquel guisante cuyo ciclo vegetativo se completa en el campo y se recolecta la semilla perfectamente formada y seca para consumo animal; en el caso de que el aprovechamiento fuera como forraje, es decir, sin que la planta complete perfectamente su ciclo en el campo, se incluye en la correspondiente sección de «Forrajes».

Alholva

Se incluyen las especies y variedades del género «*Trigonella*», cuyo destino principal es la recolección del grano.

Almortas o látiros

Se investiga en este punto el «*Lathyrus sativus* L.», en el que se incluyen todas las variedades cultivadas de este género y especie.

En el vocabulario vulgar existe peligro de confundir la almorta, tal como se ha definido, con otras leguminosas de distinto género y especie botánicos; por ello es conveniente, a efectos estadísticos, definirla, única e inequívocamente, por su clasificación botánica.

Algarroba

Botánicamente la algarroba que se investiga en este apartado pertenece a «*Vicia monanthos*». Se incluye esta planta leguminosa siempre que verifique en el campo todo su ciclo vegetativo, y cuyo aprovechamiento principal es el grano.

Altramuz

Pertenece al «*Lupinus albus* L.», y es de las leguminosas cuyo nombre vulgar induce menos a confusión.

Veza o alverja

Bajo estos nombres se comprenden todas las variedades del género «*Vicia*», exceptuando las especies «faba» (haba) y «*monanthos*» (algarroba), cuyo destino principal es el consumo del grano.

Yeros

Se incluyen en este apartado todas las variedades del género botánico «*Ervum ervilia* L.». Hay que tener cuidado con las confusiones derivadas del vocabulario vulgar con la alverja, que se ha definido como sinónimo de «veza».

Sección III. TUBERCULOS PARA CONSUMO HUMANO

Se incluyen aquí aquellos tubérculos, de especial importancia en nuestro país, cuyo destino principal es la alimentación humana, sin excluir la posibilidad de que en determinadas circunstancias estos tubérculos se utilicen para la alimentación del ganado.

Patata extratemprana

Se incluyen en este apartado aquellas plantaciones de patata cuyas matas están maduras y prontas para la recolección sus tubérculos en el período comprendido entre el 15 de enero y 15 de abril. Puede ocurrir que en algunas zonas la maduración, o bien la recogida, tenga lugar algunas fechas antes o después del intervalo propuesto, en cuyo caso se incluyen aquí siempre que el máximo de la recolección tenga lugar dentro del período indicado.

Patata temprana

Se incluyen en este apartado aquellas plantaciones en las que las matas están maduras y los tubérculos pronto para la recolección en el intervalo comprendido entre el 15 de abril y 15 de junio, con las mismas observaciones establecidas en el punto anterior.

Patata de media estación

Se incluyen en este apartado aquellas plantaciones en las que las matas están maduras y los tubérculos pronto para la recolección en el intervalo comprendido entre el 15 de junio y 30 de septiembre, con las mismas observaciones establecidas en el punto anterior.

Patata tardía

Se incluyen en este apartado aquellas plantaciones en las que las matas están maduras y los tubérculos pronto para la recolección en el intervalo comprendido entre el 30 de septiembre y 15 de enero, con las mismas observaciones establecidas en el punto anterior.

Patata. Resumen general

En el resumen general para las patatas se totalizan las superficies y producciones de cada uno de los cuatro apartados en que se ha dividido la patata; los rendimientos medios para el conjunto se han obtenido mediante el cociente entre la producción total y la superficie total cosechada.

Batata y Boniato

Bajo este concepto se incluyen los tubérculos denominados vulgarmente «batata», «boniato» y otros nombres que corresponden a variedades del género y especie botánicos «*Convolvulus batata* L.».

Chufa

Botánicamente pertenece al «*Cyperus esculentus* L.».

Sección IV. PLANTAS AZUCARERAS

Remolacha azucarera

Este cultivo no precisa definición, pues es sobradamente conocido; en lo que respecta a los rendimientos y producciones se refieren a la raíz limpia, sin hojas y cortada a la manera tradicional con que se presenta para el pesaje en las básculas.

Caña de azúcar

Este cultivo es también sobradamente conocido, por lo que no es necesario definirlo con precisión; en cuanto a los rendimientos y producciones, se expresan en caña cortada y desprovista de hojas, tal como se presenta en fábrica para la extracción de azúcar.

Sección V. PLANTAS TEXTILES

Algodón egipcio

Se incluyen en este apartado todas las variedades de origen egipcio. Los rendimientos y producciones se refieren al algodón bruto sin desmotar.

Algodón americano

Se incluyen en este apartado todas las variedades de origen americano. Los rendimientos y producciones se refieren al algodón bruto sin desmotar.

Algodón. Resumen general

En este apartado se totalizan las superficies y producciones de algodón americano y egipcio; en cuanto a los rendimientos, se han obtenido mediante cociente entre la producción total y la superficie cosechada total, tanto en secano como en regadío.

Algodón (Producción de fibra)

Se incluyen aquí la producción de algodón fibra desmotado.

Cáñamo textil

Se incluyen aquellos cultivos dedicados exclusivamente a la obtención de fibra, o de fibra y semilla; los rendimientos y producciones se refieren a la fibra únicamente.

Lino textil

Se incluyen aquellos cultivos cuyo destino es la obtención de fibra, o de fibra y semilla; los rendimientos y producciones se refieren a la fibra exclusivamente.

Mimbrera

Pertenece al género «Salix», es sobradamente conocida. Los rendimientos y producciones se refieren a las varas recién cortadas, esto es, en verde, sin despojarlas de ramificaciones laterales y sin descortezar.

Sección VI. PLANTAS OLEAGINOSAS

En este grupo de plantas se incluyen, por una parte, especies cuyo aprovechamiento es exclusivamente de la semilla para extraer aceite; por otra parte, se incluyen también los cultivos que han sido anteriormente consignados en el grupo de «Plantas textiles» en razón a que sus semillas tienen utilización para la extracción de aceite, excepción hecha del algodón.

Así como en la sección anterior, correspondiente a «Plantas textiles», los rendimientos y producciones se referían a la fibra exclusivamente, aquí cuando se repiten las plantas que figuraban como textiles se incluyen total o parcialmente las superficies de la sección V, pero los rendimientos y producciones se refieren a la semilla exclusivamente.

Algodón (Producción de semilla)

Se incluye aquí la producción de semilla de algodón exclusivamente.

Cáñamo textil

Se incluyen aquellas variedades de cáñamo cuyo aprovechamiento, además de la fibra, sea el de semilla. Los rendimientos y producciones se dan en semilla.

Cáñamo exclusivamente para semilla

Se incluyen los cultivos cuyo destino exclusivo sea la obtención de semilla. Los rendimientos y producciones se expresan en semilla.

Cártamo

Pertenece al género «Carthamus». Los rendimientos y producciones se refieren a la semilla. Se utiliza únicamente para la extracción de aceite.

Girasol

Pertenece el girasol al género «Helianthus». Se incluyen en este apartado las especies e híbridos cultivados de este género; los rendimientos y producciones se refieren a la semilla.

Lino textil (Producción de semilla)

Responde al mismo concepto definido cuando se trató de «Plantas textiles», pero como esta planta tiene también aprovechamiento de su semilla para la obtención de aceite, se incluyen aquí las superficies en las que se cosecha semilla además de la fibra, expresándose los rendimientos y producciones en semilla exclusivamente.

Lino oleaginoso

Se incluyen aquí los cultivos de lino cuyo destino principal es la obtención de semilla, no existiendo prácticamente el aprovechamiento para fibra. Los rendimientos y producciones se dan en semilla.

Sección VII. ESPECIAS, CONDIMENTOS Y PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES

Pimiento para pimentón

Se consideran las variedades del género y especie «Capsicum annum L.», cuyo destino es la obtención de pimentón. Los rendimientos y producciones se refieren al fruto recién recolectado antes de su desecación.

Azafrán

Pertenece al género y especie «Crocus sativus L.». Los rendimientos y producciones se refieren a los estigmas recién cortados, esto es, antes de su desecación.

Regaliz

No ofrece dificultades en cuanto a su identificación.

Anís

Se consignan los cultivos de «Pimpinella anisum L.», expresándose los rendimientos y producciones en semilla.

Alcaparra

Pertenece al género y especie «Capparis spinosa L.». Los rendimientos y producciones se refieren a los botones florales antes de abrirse y recién recolectados.

Cominos

Pertenece al «Cominum cyminum L.». Los rendimientos y producciones se expresan en semilla.

Menta (en verde)

Se incluyen los cultivos de las especies y variedades del género «Mentha». Los rendimientos y producciones se refieren a la menta en verde, cuyo destino principal es la obtención de aceite.

Sección VIII. CULTIVOS INDUSTRIALES VARIOS

Tabaco (seco, no fermentado)

Se incluyen las superficies dedicadas a tabaco, consignándose los rendimientos y producciones en hojas de tabaco seco no fermentado.

Lúpulo en verde

No es necesario definir este cultivo, ya que no se presta a multiplicidad de interpretaciones. Los rendimientos y producciones se refieren a los conos recién recolectados, esto es, antes de su desecación.

Achicoria

Pertenece la achicoria al encasillado botánico «Cichorium intybus L.». Se incluyen las variedades pertenecientes a este género y especie cuyo destino sea el tueste y posterior molido de la raíz. Los rendimientos se refieren a la raíz recién cortada y limpia, esto es, antes de su desecación.

Café

No precisa de explicación respecto a su identificación botánica.

Zumaque

Pertenece al encasillado botánico «Rhus coriaria». Los rendimientos y producciones se refieren al producto recién recolectado, esto es, antes de su desecación.

Caña vulgar

No presenta dificultades de identificación.

Sección IX. HORTALIZAS

La palabra «hortalizas» no es muy feliz para encabezar esta sección, pues parece ser que se trata de productos obtenidos en huertas, con carácter intensivo, siendo así para la mayor parte de los productos, pero no para todos, ya que, por ejemplo, el tomate, la cebolla, el melón y la sandía en muchos casos son cultivos extensivos. No se ha encontrado otra palabra más idónea y se siguen las recomendaciones de la F. A. O., que las denomina «hortalizas».

Acelga

Pertenece la acelga al género y especie botánico «Betacycla L.». En este apartado no se realizan subdivisiones según las diferentes variedades, sino que se engloban bajo este único epígrafe.

Achicoria

Pertenece la achicoria al género y especie botánicos «Cichorium intybus L.». Se incluye aquí la achicoria cuyo destino principal es el aprovechamiento de sus hojas, ya que aquella cuyo aprovechamiento principal es el de sus raíces para su posterior secado y tostado, va incluida en el capítulo 8, correspondiente a «Cultivos industriales varios».

No se realizan en este apartado subdivisiones de acuerdo a las diferentes variedades, sino que se da una cifra para el conjunto de las variedades de achicoria cuyo destino es el aprovechamiento de las hojas.

Ajo

Pertenece al género y especie botánicos «Allium sativum L.». Tampoco en este concepto se realizan subdivisiones de acuerdo a las diferentes variedades. Los rendimientos y producciones se refieren a los bulbos secos.

Alcachofa

Pertenece al género y especie botánicos «Cynara scolymus L.». En el concepto de rendimientos y producciones se consideran la de sus inflorescencias recién recolectadas, sin tener en cuenta el tallo y las hojas, que en determinadas ocasiones pueden utilizarse para la alimentación.

Apio

Botánicamente es el «*Apium graveolens* L.». No se realizan subdivisiones según variedades. Se indican la producción del conjunto de sus hojas y las costillas de las mismas.

Berenjena

Su denominación botánica es «*Solanum melongena* L.». No se efectúan subdivisiones según las distintas variedades.

Berza

Pertenece al encasillado botánico «*Brassica oleracea acephala* D. C.». Se conoce esta planta también con los nombres de «col sin repollo» o «asa de cántaro». Son coles que no forman pellas y en las que las hojas están separadas y sujetas a un tallo con frecuencia bastante alto. Se incluyen en este apartado aquellas cuyo destino principal es la alimentación humana, ya que las forrajeras se consignan en otro apartado.

Borraja

Pertenece al encasillado botánico «*Borrago officinalis* L.». Los rendimientos y producciones se refieren a las hojas y tallos tiernos.

Calabaza

Pertenece la calabaza al género «*Cucurbita* L.». Se incluyen aquí sin distinción de especies todas las calabazas cuyo destino principal es la alimentación humana, ya que para los forrajes existe otro lugar de inclusión.

Cardo

El encasillado botánico del cardo es «*Cynara cardunculus* L.». No se distingue ninguna variedad, sino que la inclusión es global.

Cebolla babosa

La cebolla babosa se caracteriza por ser un bulbo de color blanco-amarillo con tonos verdosos; la túnica exterior es dorada y se desprende fácilmente. Tiene forma de cono invertido, achatada hacia el arranque de las hojas, con un apuntamiento hacia la inserción radicular.

Cebolla liria o medio grano

Es de igual color que la anterior, pero su forma es casi esférica. Es la más dulce de las variedades de exportación.

Cebolla grano o valenciana

De color dorado intenso, casi cobrizo, forma globosa, pero apuntando hacia el arranque de las hojas; sabor picante.

Otras cebollas

Se incluyen aquí todas las variedades de cebollas que no pertenecen a las tres anteriormente especificadas.

Cebolla. Resumen general

En este concepto se totalizan los cuatro apartados dedicados a la cebolla que anteriormente se han considerado. Los rendimientos se han obtenido dividiendo la producción total por la superficie total cosechada, tanto para el secano como para el regadío.

Cebolleta

Pertenece la cebolleta al género y especie botánicos «*Allium fistulosum* L.». Su utilización principal es por sus hojas de sabor intermedio entre cebolla y ajo. No se ha efectuado ninguna subdivisión según variedades.

Col-repollo de hojas lisas

Su encasillado botánico es «*Brassica oleracea capitata* D. C.». Se denominan repollos las coles que reúnen sus hojas en una apretada masa terminal, repollo o cabeza, que descansa en un corto pie. Dichas hojas son lisas, sin ampollar, sensiblemente onduladas. En este apartado no se realizan subdivisiones según variedades. Se consideran únicamente las coles cuyo destino es el consumo humano.

Col-repollo de hojas rizadas o de Milán

Pertenece al encasillado botánico «*Brassica oleracea bullata* D. C.». Las características generales son las apuntadas en el apartado anterior, en lo que respecta a las hojas, a consecuencia del desarrollo del parénquima entre las nervaduras, tiene un aspecto más o menos rizado. En este apartado no se realizan subdivisiones según variedades. Se consideran aquí las coles cuyo destino es el consumo humano.

Col de Bruselas

Pertenece al encasillado botánico «*Brassica oleracea bullata gemnifera* D. C.». No necesita descripción por sus características inconfundibles.

Otras coles

Se incluyen aquí las subespecies de «*Bassica oleracea* L.», que no han sido anteriormente destacadas. Se consideran las coles cuyo destino principal es el consumo humano.

Coles. Resumen general

En este concepto se totalizan los cuatro apartados anteriores dedicados a las coles. Los rendimientos se han obtenido dividiendo la producción total por la superficie cosechada total, tanto para el secano como para el regadío

Coliflor o brócoli

Pertenece al encasillado botánico «*Brassica oleracea botrytis* D. C.»; entre ambas no existe ninguna diferencia notable, por lo que a menudo suelen confundirse la coliflor y el brócoli. Sin embargo, la pella es casi siempre más pequeña y más abierta y las hojas, generalmente en mayor número, son más largas y espaciadas y de nervaduras más fuertes y blancas en el brócoli que en la coliflor. Para evitar confusiones se incluyen ambas —brócoli y coliflor— en un solo apartado.

Champiñón

Se incluye en este apartado el champiñón obtenido mediante adecuados métodos de cultivo, no consignándose el champiñón silvestre. Las superficies se expresan en áreas, en lugar de hectáreas, como para los demás cultivos; los rendimientos se dan en kilogramos por área y las producciones en quintales métricos, sin consignar en ningún caso cifras decimales.

Se ha pretendido recoger solamente aquellas instalaciones de notable importancia por su concurrencia a los mercados.

Endibia

Pertenece al género y especie botánicos «*Cichorium endivia* L.». Es, pues, la endibia una variedad de la escarola, de hojas amplias, enteras y dentadas y costillas anchas. Las hojas interiores blanquean con facilidad y son muy tiernas.

Escarola

Pertenece al encasillado botánico «*Cichorium endivia* L.». Se incluyen aquí todas las variedades de este género a excepción de la variedad conocida en algunos tratados como «escarola redonda», que es la que venimos a llamar endibia, y que ha sido incluida en el apartado anterior.

Espárrago

Pertenece al género y especie «*Asparagus officinalis* L.». Su identificación no ofrece dificultades.

Espinaca

Pertenece al género y especie «*Spinacia oleracea* L.». Su identificación no ofrece dificultades y no se han considerado subdivisiones según variedades.

Fresa y fresón

Están incluidos en el género «*Fragaria* L.». Se incluyen aquí todas las variedades de fresa y fresón, sin hacer distinciones.

Guindilla

Pertenece al encasillado botánico «*Capsicum annum* L.». Las guindillas constituyen variedades del pimiento y se incluyen en este apartado aquellas cuyo sabor es picante ardiente. Pertenecen, entre otras, a este grupo la «guindilla larga», el «pimiento de Cayena» y el «pimiento-guindilla muy picante».

Guisantes para consumo en verde de la semilla

Son aquellos guisantes que se cosechan en verde y cuyo consumo puede ser de la semilla únicamente o del conjunto de vaina y semilla. Los rendimientos y producciones se refieren al conjunto de vaina y semilla.

Habas para consumo humano de la semilla en verde o de la vaina y semilla en verde

Se incluyen todas las habas para consumo humano de la semilla con notable porcentaje de humedad, o bien aquellas que sin haber madurado completamente se consume el conjunto de grano y vaina. Los rendimientos y producciones se refieren al conjunto de vaina y semilla.

Judías para consumo en verde de la vaina y semilla

Se incluyen en este apartado aquellas judías cuyo destino es el consumo en verde de la vaina y semilla; al decirse «en verde» quiere indicarse con un acusado porcentaje de humedad, esto es, sin haber completado el ciclo vegetativo en el campo; se entiende por «completar el ciclo vegetativo» el que la planta seque su vaina de forma que pueda diseminar su semilla. Los rendimientos y producciones se dan del conjunto de vaina y semilla.

Nota

Para los tres últimos epígrafes se ha supuesto que la superficie se dedica a un determinado destino de los definidos; no obstante, existen casos intermedios en los que de una misma superficie se pueden recoger productos considerados para «verde» en primera recolección, dejando el resto que se seque para posteriormente recogerlo como producto «seco». En este caso de aprovechamiento mixto se incluyen en aquel apartado cuyo aprovechamiento sea el principal. Si el aprovechamiento principal es para consumo «en seco», la inclusión consta en la parte correspondiente a «Leguminosas para consumo del grano», en tanto que si el aprovechamiento principal es para «verde», se ha incluido en este grupo correspondiente a «hortalizas».

Lechuga acogollada o arrepollada

Se caracteriza por la forma redonda de las hojas, que se reúnen en masas casi esféricas, como las coles de Milán, o simulando en otras la forma apretada y globosa de los repollos. Entre las muchas variedades de esta agrupación es notable por su importancia exportadora la lechuga «Trocadero». No se ha realizado distinción entre las variedades que se acogen a este grupo.

Lechuga romana larga

Las lechugas romanas largas o de «oreja de mulo» se distinguen, sobre todo, de las anteriores por su cogollo alargado, por sus hojas largas y curvadas y por el desarrollo de sus costillas, que en algunas variedades son muy gruesas.

Otras lechugas

Se incluyen aquí las variedades de lechugas que no pueden considerarse como incluidas en los dos grupos anteriores.

Lechuga. Resumen general

En este concepto se totalizan los tres apartados anteriores dedicados a la lechuga. Los rendimientos se han obtenido dividiendo la producción total por la superficie cosechada total, tanto para el secano como para el regadío.

Melón escrito

Se caracteriza por presentar su superficie surcada por rayas de mayor o menor profundidad, que se entrecruzan formando a modo de red o malla. No se ha realizado ninguna subdivisión basada en las variedades que constituyen este grupo.

Melón verrugoso o Cantalupo

Son frutos de forma esférica o deprimida. Su superficie presenta fajas o gajos de aspecto verrugoso o liso y con carne generalmente de color anaranjado, tierna y que posee en muchas variedades aroma intenso. Este grupo comprende diversas variedades de las que algunas son aptas para ser cultivadas en cajoneras o estufas. No se han efectuado subdivisiones según las variedades comprendidas en este grupo.

Melón de piel lisa o de invierno

La superficie lisa es ordinariamente de color verde; la pulpa es de color rosa-blanco y verdoso; maduran al finalizar el otoño o en invierno, después de ser recogidos. No se han efectuado subdivisiones según las variedades.

Melón. Resumen general

En este apartado se totalizan los tres anteriores, que recogen todas las variedades de melones. Los rendimientos se han obtenido dividiendo la producción total por la superficie cosechada total.

Nabo

Pertenece al género y especie «*Brassica napus* L.». No se ha realizado ninguna subdivisión basada en las distintas variedades, sino que la inclusión es del conjunto global de los nabos, bien entendido que se consideran aquí aquellas variedades cuyo destino principal es el consumo humano.

Pepino

Pertenece al género y especie «*Cucumis sativus* L.». Se incluyen bajo este epígrafe todas las variedades, con excepción de aquellas que se conocen como «pepinillos», y que se recogen en el punto siguiente.

Pepinillo

Pertenece al género y especie «*Cucumis sativus* L.», es una variedad de los pepinos y su destino principal es su conservación en vinagre.

Pimiento

Pertenece al género y especie «*Capsicum annum* L.». Se incluyen bajo este epígrafe las variedades del pimiento, excepto aquellas cuyo destino es la obtención de pimentón, ya que este concepto se ha incluido en la Sección VII.

Puerro

El puerro, denominado también «ajo porro», pertenece al género botánico «*Allium porrum* L.». Se incluyen en este epígrafe todas las variedades de puerros, sin hacer distinciones.

Rábano

Su encasillado botánico es «*Raphanus sativus* L.». Se incluyen todas las variedades de rábanos bajo este epígrafe.

Remolacha de mesa

Pertenece al encasillado botánico «*Beta vulgaris* L., variedad *hortensis*». Se incluyen bajo este epígrafe todas las variedades cuyo destino principal es la alimentación humana, sin hacer distinciones.

Sandía

Pertenece botánicamente a «*Curcubita citrullus* L.» En este epígrafe se incluyen todas las variedades de sandías, sin hacer distinciones.

Tomate cuya recolección principalmente se efectúa entre 1.º de enero y 1.º de junio

Se incluyen en este apartado las superficies de tomate y las producciones de esas superficies en las que el período de máxima recolección encaja entre las fechas mencionadas.

Tomate cuya recolección principalmente se efectúa entre 1.º de junio y 1.º de octubre

Vale la aclaración del apartado anterior sin más que variar las fechas de referencia.

Tomate cuya recolección principalmente se efectúa entre 1.º de octubre y 1.º de enero

Vale la aclaración del apartado anterior sin más que variar las fechas de referencia.

Tomate. Resumen general

En este concepto se totalizan los tres apartados anteriores dedicados al tomate. Los rendimientos se han obtenido dividiendo la producción total por la superficie cosechada total, tanto para el secano como para el regadío.

Zanahoria

Pertenece al género y especie «*Daucus carotta* L.». Se incluyen aquí las variedades cuyo destino principal es el consumo humano, ya que para el consumo forrajero existe otro capítulo.

Sección X. FLORES

De los tipos que se investigan se han incluido las superficies y producciones de aquellas explotaciones cuyo destino principal es la venta.

Clavel tipo americano

Se incluyen en este epígrafe todas aquellas variedades conocidas como de «tipo americano». Las superficies se dan en áreas; los rendimientos y las producciones, en miles de docenas, con una cifra decimal.

Clavel tipo Anita

Se incluyen en este epígrafe las variedades de clavele conocidas como del «tipo Anita». Las superficies se expresan en áreas; los rendimientos y las producciones, en miles de docenas, con una cifra decimal.

Otras variedades de claveles

Se incluyen bajo este epígrafe todas aquellas variedades tradicionales que no encajan en ninguno de los epígrafes anteriores y cuyo destino principal es la venta. Las superficies se expresan en áreas, los rendimientos en docenas y las producciones en miles de docenas, con una cifra decimal.

Claveles. Resumen general

En este concepto se totalizan los tres apartados anteriores dedicados a claveles. Los rendimientos se han obtenido dividiendo las producciones totales por la superficie cosechada total, tanto para el secano como para el regadío.

Rosa Baccara y Rouge Meilland

Se incluyen en este epígrafe ambas variedades de rosas, expresándose las superficies en áreas, los rendimientos en docenas y las producciones en miles de docenas, con una cifra decimal.

Otras variedades de rosas

Se incluyen aquí las demás variedades de rosas no incluidas anteriormente y cuyo destino principal sea la venta. Las superficies se expresan en áreas, los rendimientos en docenas y las producciones en miles de docenas, con una cifra decimal.

Rosas. Resumen general

En este concepto se totalizan los dos apartados anteriores dedicados a las rosas. Los rendimientos se obtendrán dividiendo la producción total por la superficie cosechada total, tanto para el secano como para el regadío.

Sección XI. FRUTAS, EXCEPTO AGRIOS

No precisan definirse.

Sección XII. AGRIOS

Naranjas sin pigmentación rojiza cuya recolección comienza antes de 1.º de marzo

Naranja, variedad navel

Se caracterizan estas variedades porque sus flores tienen un segundo verticilo carpelar que al desarrollarse da un segundo fruto, incluido en el principal, y que aparece al exterior en la región estilar del primero en forma que recuerda un ombligo (navel), lo que da nombre al fruto.

De calidad excelente, de tamaño relativamente grande, sus frutos no son aptos para la industrialización. Carecen de semillas.

Naranja, variedad común

Esta variedad se recoge desde 1.º de diciembre hasta el mes de abril y engloba las denominadas en algunas regiones «común temprana» y de «media estación». Los frutos son esféricos y de color amarillo-anaranjado. Contiene gran número de semillas.

Naranja, variedad cadenera

Variedad de maduración precoz, posterior a la navel, que se recoge desde noviembre a febrero, aunque puede prolongarse algo más en algunas regiones. Fruto de tamaño medio o grande, de forma esférica, ligeramente achatada y en algunas ocasiones oval. Sin semillas y de calidad excelente.

Naranja, variedad amarga

Es el único de este grupo que procede de una especie diferente, pues está clasificado como «*Citrus amara* L.». Su fruto es grueso, redondo o ligeramente achatado, con piel granulada de color amarillo-anaranjado o rojizo vivo. Pulpa jugosa con sabor entre agrio y dulce, muy aromática. Su recolección se inicia en diciembre.

Naranja, otras variedades

Se incluyen en este apartado los de la especie «*Citrus aurantium*», variedad «*sinensis* Linn», que se recogen antes de 1.º de marzo.

Naranjas sin pigmentación rojiza, cuya recolección empieza a primeros de marzo

Naranja, variedad verna

Variedades tardías que se recogen entre marzo y junio. Fruto de color amarillo-anaranjado intenso, de forma esférica u oval, de tamaño mediano con pequeño número de semillas.

Naranja, variedad Valencia late

Frutos de forma elipsoidal a esférica, de tamaño mediano a grande, con piel suave de color anaranjado. Es variedad tardía.

Naranja, variedad común tardía

Dentro de este capítulo se incluyen los frutos de la variedad común, cuya recolección se efectúa después de 1.º de marzo.

Naranjas sanguinas

Naranja, variedades sanguinas

Se consideran bajo este capítulo los frutos del «*Citrus Aurantium*», variedad «*sinensis* Linn», que contiene en la pulpa y en la corteza un pigmento rojo que proporciona a los frutos su color sanguino característico. La recolección suele efectuarse entre los meses de enero y abril.

Naranja. Resumen general

En este apartado se totalizan los anteriores, bien entendido que en este último se totalizan todas las variedades de naranja.

Mandarina

Frutos correspondientes a la planta «*Citrus nobilis* Andrewvs», vulgarmente conocido como mandarino o naranjo-mandarino.

Mandarina, variedad satsuma

Variedad muy resistente a las heladas y precoz, con la pulpa coloreada y jugosa antes que la corteza. Carece prácticamente de semillas y el fruto tiene forma esférica o achatada y de tamaño mediano.

Mandarina, variedad clementina

Fruto de tamaño más bien pequeño, con pocas semillas, de color naranja intenso o rojo.

Mandarina, variedad común

Fruto de color entre amarillo-anaranjado y naranja, de forma esférica, más o menos achatada, de tamaño pequeño, con gran número de semillas. Recolección entre noviembre y enero.

Mandarina, otras variedades

Se incluyen las posibles variedades de mandarina que no se ajustan a las definiciones anteriores.

Mandarino. Resumen general

Este concepto no requiere aclaración.

Limonero

Se incluyen los frutos del «Citrus medica».

Limonero, variedad primafiori

Se denomina también fino de mesa o mesero. Fruto de color amarillo pálido, forma varia y pezón agudo y pequeño; tamaño mediano, número de semillas más elevado que el verna. Se recolecta entre octubre y febrero.

Limonero, variedad real

Frutos gruesos y oblongos; muchísimas semillas.

Limonero, variedad verna

Fruto de color amarillo intenso, de piel fina, granulada o rugosa, de forma oval o panzuda, con pezón de buen tamaño, hendido en su ombligo, siendo en general prominente la base del fruto. Pocas semillas.

Los frutos «verdelli» de esta variedad tienen la piel más fina y menos gruesa que los procedentes de la floración de primavera.

Limonero, otras variedades

Se incluyen bajo esta denominación las variedades que no se ajustan a las definiciones anteriores.

Limonero. Resumen general

Este apartado no necesita explicación.

Pomelo

Corresponde a los frutos de la variedad «Citrus paradisis». Macf. Existe cierta confusión sobre el nombre vulgar de los frutos de esta especie, que unos designan con el nombre de pomelo y otros con el de toronja. Casi la única variedad que se cultiva en España es el pomelo de la variedad Marsh, cuyos frutos tienen forma globosa achatada y pocas semillas.

Limero

Corresponde a la variedad «Citrus aurantifolia». Sving. Frutos pequeños, redondos, ovalados y oblongos, generalmente provistos de un pezón apical pequeño; son de color amarillo verdoso cuando están maduros, con piel muy delgada y pulpa ácida o dulce o de color verdoso. Semillas pequeñas, ovales e interiormente de color blanco. Es muy sensible al frío.

Otros agrios

Se incluyen en este apartado agrios como el cidro y otros de poca importancia.

Sección XIII. VIÑEDO

La clasificación del viñedo se ha realizado en razón al destino normal y principal de la uva, si bien, por circunstancias especiales de mercado exterior o interior y características del fruto, se puede destinar ésta a otros fines no específicamente suyos.

Viñedo dedicado a uva de mesa de exportación

Se incluyen en este apartado aquellas plantaciones de viñedo cuya dedicación principal es para uva de mesa de exportación (variedades ohanes, moscatel, aledo, etc.).

Viñedo dedicado a uva de mesa no exportable

Se incluyen aquí aquellas plantaciones cuyo destino normal y principal, en razón a las características del fruto, es de mesa para consumo interior, ya que así lo condicionan tanto las características de durabilidad del fruto como los gustos del mercado interior.

Viñedo dedicado a uva para transformación

Se incluyen en este apartado aquellas plantaciones cuyo destino normal y principal de la uva es la transformación, en el sentido más amplio de la palabra; «transformación» abarca los conceptos de mosto para consumo directo, vino nuevo y las uvas pasas.

Cultivo único

Se refiere esta modalidad de cultivo a aquellas plantaciones de viñedo en que este último no comparte, de manera permanente ni eventual, el terreno en que se asienta con otra planta distinta, cualquiera que ésta sea, pero siempre que reciba las labores propias de toda planta cultivada, no considerándose como asociado el viñedo con especies espontáneas.

Cultivo asociado

Es el cultivo en que el viñedo comparte el terreno de asiento con otra planta distinta, siempre que esta última sea cultivada. No se consideran como «asociados» los cultivos de viñedo realizados en un terreno en cuyos linderos y ribazos estén situados otros tipos de cultivo, o bien a la inversa.

Sección XIV. OLIVAR

La clasificación del olivar se ha realizado en razón al destino normal y principal de la aceituna, si bien por circunstancias especiales de mercado interior y exterior y características del fruto se puede destinar ésta a otros fines no específicamente suyos.

Olivar dedicado a aceituna de mesa

«Aceituna de mesa», «aceituna de verdeo» y «aceituna de aderezo» son términos semejantes. Se incluyen en este apartado aquellas plantaciones de olivar cuya dedicación principal es para aceituna de mesa, aunque la aceituna eventualmente pueda tener otro destino.

Olivar dedicado a aceituna de almazara

Se incluye en este apartado aquellas plantaciones cuyo destino principal y normal de la aceituna es la obtención de aceite.

Cultivo único

Se refiere esta modalidad de cultivo a aquellas plantaciones de olivar en que este último no comparte, de manera permanente ni eventual, el terreno en que se asienta con otra planta, cualquiera que ésta sea, pero siempre que reciba labores de cultivo, no considerándose como asociación el olivar con especies espontáneas.

Cultivo asociado

Es el cultivo en que el olivar de manera permanente o eventual, comparte el terreno de asiento con otra planta distinta, siempre que esta última sea cultivada. No se consideran como «asociados» los cultivos de olivar realizados en un terreno en cuyos linderos y ribazos estén situados otros tipos de cultivos, o bien a la inversa.

Sección XV. FORRAJES

Se entienden por «forrajes» aquellas plantas cuya siembra y cultivo son realizados por el hombre y cuyo aprovechamiento finaliza en cuanto las plantas son cosechadas, habiéndose de proceder a una nueva siembra si se desea la continuidad del cultivo.

Cereales (trigo, cebada, avena, centeno y mezclas) para forraje

Se consideran como «cereales para forraje» estas gramíneas o sus mezclas que, sin haber completado su ciclo vegetativo, son aprovechadas en verde para su consumo por el ganado.

Maíz forrajero

El concepto es análogo al anterior, pero aplicado al maíz, pudiendo ser consumido en verde o como forraje ensilado.

Sorgo forrajero

Es el mismo concepto anterior aplicado a sus diferentes variedades e híbridos.

Veza forrajera

Se incluye en este concepto el género «Vicia», cuando éste tiene aprovechamiento forrajero en verde o ensilado

Guisantes forrajeros

Se incluye en este concepto la especie «*Pisum Arvense*», cuando su aprovechamiento es forrajero, en verde o ensilado.

Habas forrajeras

Se incluye en este apartado la especie «*Vicia Faba*» cuando su aprovechamiento es forrajero, en verde o ensilado.

Alholva forrajera

Se incluye en este apartado la especie «*Trigonella foenum graecum*», cuando su aprovechamiento es forrajero, en verde o ensilado.

Algarroba forrajera

Se incluye en este apartado la especie «*Ervum Monanthos L.*», cuando su aprovechamiento es forrajero, en verde o ensilado.

Col forrajera

Se refiere a la especie «*Brassica oleracea var. acephala*», cuando su aprovechamiento es forrajero.

Calabaza forrajera

Se incluye en este apartado la especie «*Cucurbita Duch.*», cuando su aprovechamiento es forrajero.

Remolacha forrajera

Se refiere a las variedades de la especie botánica «*Beta vulgaris*», con aprovechamiento fundamentalmente forrajero, en verde o ensilado.

Zanahoria forrajera

Es la especie botánica «*Daucus carota L.*», cuando su aprovechamiento es forrajero, en verde o ensilado.

Nabo forrajero

Se incluyen algunas variedades de aprovechamiento forrajero de la especie botánica «*Brassica napus L.*».

Patata

Se refiere a la especie «*Helianthus tuberosus L.*», de aprovechamiento forrajero.

Trébol encarnado

Es la especie botánica «*Trifolium incarnatum L.*», en verde o ensilado.

Vallico

Se refiere a la especie «*Lolium perenne L.*».

Otros forrajes

Se refiere a otros forrajes de carácter menos frecuente que los anteriores, como son: altramuz, cardo, chirimía, salgue, alfalfa arbórea, etc., siempre que su aprovechamiento sea para forraje en verde o ensilado.

Sección XVI. PRADERAS ARTIFICIALES

Se consideran como «praderas artificiales» aquellos terrenos sembrados y cultivados por el hombre cuyo aprovechamiento no finaliza al recolectarse, sino que continúa durante un período determinado de años, verificándose normalmente un cambio de cultivo tras dicho período.

Monofitas

Son las praderas en las que sólo se persigue el aprovechamiento de una especie botánica.

Alfalfa

Se incluyen en este apartado distintas variedades de forrajes de la especie «*Medicago sativa*», en verde o henuficada, por ser la forma más usual de aprovecharlas para el ganado

Esparceta

Es la especie botánica «*Hedysarum onobrychis L.*». También se llama vulgarmente piperigallo, en verde o henuficada.

Zulla

Es la especie botánica «*Hedysarum coronarium L.*», en verde o henuficada.

Trébol violeta o rojo

Es la especie botánica «*Trifolium pratense* L.», en verde o henificada.

Otros tréboles (blanco, híbrido, subterráneo, etc.)

Se refiere a tréboles de carácter menos frecuente que los anteriores. Su aprovechamiento puede ser en verdes henificados o pastado.

Otras pratenses

Este concepto se refiere a las praderas monofitas no incluidas en los grupos anteriores.

Polifitas

Son praderas de siembra de más de una especie botánica simultáneamente, cuyo aprovechamiento puede ser en verde, henificado, ensilado o pastado.

Sección XVII. PRADOS NATURALES Y PASTIZALES

Se consideran como prados naturales y pastizales aquellos terrenos con vegetación natural cuyo aprovechamiento no finaliza al recolectarse o ser aprovechado por el ganado, sino que continúa durante un período indefinido de años.

Hay que tener en cuenta que estos prados naturales y pastizales pueden ser renovados o regenerados, bien por labores de cultivo o por siembra.

Prados

Son praderas permanentes constituidas por especies vivaces en climas húmedos y subhúmedos, o bien en climas más secos con humedad edáfica (regadíos o terrenos frescos), y cuyo aprovechamiento puede ser para siega, pastos intensivos o ambos. Su aprovechamiento puede ser para consumir en verde, henificado, ensilados o pastado por el ganado.

Pastizales sin arbolado

Son praderas permanentes constituidas por especies normalmente anuales, en climas secos-subhúmedos, semiáridos y áridos, y cuyo aprovechamiento normal es el de pastos extensivos.

Pastizales con arbolado

Igual concepto que el anterior, pero con arbolado y subdividido igualmente según su intensidad productiva y, por tanto, de peso vivo.

Nota

Hay que advertir que para diferenciar prado y pastizal se insiste en dos conceptos: clima y forma de aprovechamiento. El prado requiere humedad y admite la posibilidad de un aprovechamiento económico por siega, mientras que el pastizal se da en climas más secos, en los que difícilmente sería aprovechable por siega.

Sección XVIII. PASTOS ACCIDENTALES

Se incluyen aquellos aprovechamientos de pastos que se indican en los apartados siguientes:

Erial o pastos

Incluye este apartado aquellos terrenos con un aprovechamiento similar al de los pastizales, pero que carecen de la continuidad de aquéllos, y que entran en rotación ordenada o desordenada con los cultivos.

Tierras en barbecho pastadas

Se incluyen aquí aquellos barbechos que han tenido un aprovechamiento para pastos.

Rastrojeras pastadas

Se consideran como rastrojeras pastadas los terrenos dedicados al cultivo de cereales o leguminosas para grano tras la recolección, que han tenido un aprovechamiento secundario como pastos para el ganado.

Sección XIX. APROVECHAMIENTO DE LA MONTANERA

Se refiere al aprovechamiento de los frutos del arbolado por el ganado, generalmente de cerda, en régimen de montanera, que incluyen los aprovechamientos del encinar, robledal, alcornocal y otras especies arbóreas.